

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 781
(10 de junio de 2022)**

Por la cual se reconoce su excelente labor docente y compromiso con el programa Diseño Gráfico

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y faculta a las instituciones de Educación Superior para regirse por sus propios Estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992, establece en el Capítulo III, artículo 117 que las instituciones de Educación Superior deben desarrollar programas de bienestar, que propendan por la motivación de su personal.

Que, para la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC es importante manifestar su agradecimiento a las personas que durante el año, dieron un aporte adicional al cumplimiento del compromiso consignado en su vinculación.

Que, cada Director de Programa Académico seleccionó al docente que se destacó por su alto compromiso orientado al cumplimiento misional, responsabilidad, sentido pertenencia, participación en actividades extracurriculares y aporte a la innovación, investigación y extensión.

Que, el Consejo Académico mediante acta No. 430 del 01 de junio de 2022 aprobó las postulaciones de los docentes destacados.

Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Exaltar al docente **ADRIAN ARTURO JAIMES ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.427.682 de Cúcuta, adscrito al Programa de Diseño Gráfico, por su compromiso con la academia, acción reconocida por el Consejo Académico, valorando la calidad humana y el excelente desempeño como orientador académico.

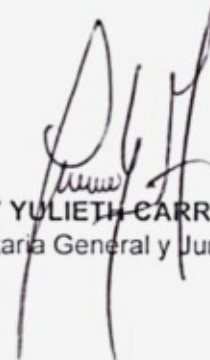
ARTICULO SEGUNDO: La entrega oficial de este reconocimiento, será entregado en nota de estilo en reunión socio-cultural, programada para tal fin.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2022



CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora - Representante Legal



LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaría General y Jurídica